Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Para que se baya a la ciud. de murçia a conferir l'asiento con el S.r don Sebastian Infante del consejo de su mag.d oidor en la real chancilleria de la ciud. de granada [illegible] superintendente de las milicias [illegible] deste reyno sobre la formaçion del servicio que esta ciud. a de hacer a su mag.d de soldados della ansi para lo que toca al año pasado de seiscientos cinquenta y seis como al presente porque en el dho cabildo no se nombraron los dhos caballeros regidores se les nombran con esto a los señores don Ju.o gines de quiñones y don pedro de contreras y lara que le vayan a hacer el dho viaje lo antes que se pudiere [illegible] en el dho [illegible] con la conformidad que en el dho cabildo se refiere para el viaje el mayordomo de propios de [illegible] deste acuerdo la cantidad que se acostumbra por despacho los señores don Ju.o [illegible] y don antonio [illegible] comisarios [illegible] de dhos caballeros comisarios se le pasara la cantidad que el dho mayordomo pagare de los [illegible] de su mayordomia

Visiten al S.r obispo — Itten que los dhos caballeros regidores visiten al S.r don Andres Vrabo obispo nuevam.te electo deste obispado [illegible] en nombre desta ciudad [illegible] en la villa de [illegible] para el gasto de este presente año [illegible] con el dueño della para el gasto desta ciudad [illegible] en la forma que mas bien le pareciere [illegible]

[illegible]

[signatures]